REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, cuatro (4) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA SEGUIDO POR FERNANDO FABIO DEL TORRO BARROS EN CONTRA DE SAMARCOL S.A.S., DONDE INTERVINO WILLIAM ELEONSO CÁRDENAS AVENDAÑO.

Rad. No. 47-001-31-53-002-2019-00241-00.

ASUNTO

Una vez que el despacho constató que la demanda reunía los requisitos legales, esta fue admitida por auto de fecha cinco (05) de febrero de 2020, ordenando, entre otras, la notificación al extremo pasivo, y demás personas indeterminadas con interés en intervenir en el presente proceso; se dispuso la inscripción de demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y se ordenó informar de la existencia del presente proceso a las entidades que ordena la ley, así pues, se dispuso informar por secretaría la existencia de este proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder), Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

No obstante, advierte esta judicatura que en dicha providencia se omitió informar de la existencia del proceso a la Unidad dministrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Victimas tal y como lo señala el artículo 375 del Código General del Proceso en su numeral Sexto, en consecuencia, se procederá a ordenar a secretaria que remita la comunicación pertinente.

Así, por lo esgrimido anteriormente, se **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR informar por secretaría la existencia de este proceso a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, indicando la información precisa del predio objeto de la presente acción, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Por Secretaría líbrese el oficio respectivo y acompáñense los anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

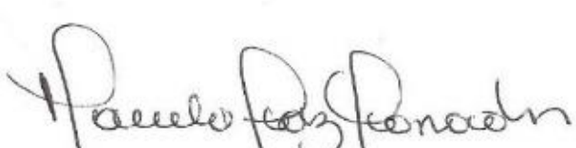

MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

SAO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Por estado No. de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 5 de marzo de 2024.

Secretaria, _____.